



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

#### 7897 *Decreto modificación delegaciones*

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que en fecha 11 de agosto de 2023, se ha dictado el siguiente Decreto de la Alcaldía:

**“DECRETO.-** Considerando conveniente la revocación de algunas de las delegaciones realizadas mediante Decreto número 2023-5709 de fecha 22 de junio de 2023, mediante el presente y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, en concreto los artículos 25 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre municipal y de régimen local de las Illes Balears en relación con los artículos 21 y 23.4 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 43 y siguientes del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del citado RD 2568/1986 de 28 de noviembre en el que se establece que la revocación o modificación de las delegaciones deberá adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas por su otorgamiento RESUELVO:

**PRIMERO.-** Revocar la delegación genérica efectuada con fecha 22 de junio de 2023 a la concejala Sra. Blanca Hernández García, en materia de Procedimientos de concesión de licencias de ocupación de vía pública vinculadas a obras.

**SEGUNDO.-** Delegar en el concejal, Sr. Juan Flores Jiménez la facultad de dirigir y gestionar los servicios que presta el Ayuntamiento en materia de procedimientos de concesión de licencias de ocupación de vía pública vinculadas a obras.

La anterior delegación incluye la firma de los actos de trámite necesarios para la tramitación de procedimientos relativos a las materias objeto de delegación, la realización de contratos menores vinculados a las áreas delegadas, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros relacionados con las materias delegadas, y la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los acuerdos dictados.

**TERCERO.-** Revocar la delegación genérica efectuada con fecha 22 de junio de 2023 a la concejala Sra. Blanca Hernández García, en materia de vehículos abandonados.

**CUARTO.--** Delegar en el concejal, Sr. Jordi Grivé Cardona la facultad de dirigir y gestionar los servicios que presta el Ayuntamiento en materia de procedimientos de vehículos abandonados.

La anterior delegación incluye la firma de los actos de trámite necesarios para la tramitación de procedimientos relativos a las materias objeto de delegación, la realización de contratos menores vinculados a las áreas delegadas, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros relacionados con las materias delegadas, y la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los acuerdos dictados.

**QUINTO.-** Que se dé cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, se notifique a los concejales ya las dependencias afectadas y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears. sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la fecha de firma del mismo

Eivissa  
El alcalde

Doy fe  
El secretario acctal.

Documento firmado electrónicamente (*11 de agosto de 2023*)

**El secretario acctal.**  
(*Joaquim Roca Mata*)

